

Se eliminó información del documento por contener datos personales consistentes en: firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**DESARROLLO  
URBANO Y  
ECOLOGÍA**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN  
OFICIO No. SAUI-929/19  
CLAVE CATASTRAL: 011-028-007  
ASUNTO: CONSTANCIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO  
DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN Folio: 191/19

## LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

### HACE CONSTAR:

Que el establecimiento de uso de suelo tipo **\*\*\* Boutique \*\*\*** para un predio ubicado en la **Calle Libertad No. 107**, en la **Colonia Centro**, de esta Ciudad, denominado **"CUIDADO CON EL PERRO"** con superficie de proyecto de **200.56 m<sup>2</sup>**, con capacidad para:

**LOCAL: 100** usuarios máximo;

Propiedad de la **C. SARA BUJADAR GARCIA Y CONDUEÑOS**; Se practicó Oficio de Visita de Comisión No. SAUI-909/19 y Acta Circunstanciada de fecha 28 de Octubre del 2019, realizada por personal del Departamento de Inspección de esta Dependencia.

Con base y fundamento en los Artículos 1°, 3°, 4°, 71° Fracción IX y 72° Fracción I del Código Municipal y Artículos 5° Fracciones I, III, IV y XII, 254°, 255° y demás relativos del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua vigente, se extiende la presente **Constancia de Buen Funcionamiento de Seguridad y Operación** a los **04** días del mes de **Noviembre** del año **2019**.

### NOTAS:

- A. El Perito responsable del aforo es el **Arq. Hugo Villaverde Jureidini (D.R.O. 1923)**.
- B. La vigencia de este documento y la placa de aforo, será de **tres (3) años** a partir de la fecha en que se expide.
- C. Esta Constancia no implica responsabilidad para esta Dirección en caso de algún incidente, ni exime al propietario de la misma, **debiendo llevar a cabo un buen mantenimiento y con la frecuencia correspondiente.**
- D. Este Certificado podrá ser cancelado al detectarse alguna irregularidad u omisión en cuanto a aspectos de seguridad.
- E. El presente documento deberá acompañarse de la Licencia de Uso de Suelo vigente de lo contrario esta Constancia no tendrá validez.
- F. **El DICTAMEN DE CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD, mediante Oficio No. CMS-0302/2019 de fecha 27 de Mayo del 2019, expedido por la Coordinación de Protección Civil Municipal, teniendo vigencia de un año a partir de la fecha de expedición.**
- G. Toda instalación de anuncios publicitarios requiere de la autorización expresa por parte de esta Dependencia, en caso de realizar cambios estructurales, aforo, giro y/o cambio de nombre comercial, deberá regularizar trámite ante esta Dependencia de lo contrario el presente documento carecerá de validez alguna.
- H. Condicionado a no provocar conflictos viales en la zona ni a los vecinos y planear estratégicamente los accesos y salidas de los vehículos, además no se permitirá el uso de la vía pública para ningún tipo de actividad, de lo contrario el presente documento podrá ser revocado.

ATENTAMENTE



**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**I.C. GABRIEL MARTÍN VALDÉZ JUÁREZ**  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

C.C.P. ARCHIVO  
GMVJ/JVG/ASH/AIg